



11 ABR. 1997

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

018

**SR. CARLOS EFRAIN MACHADO
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24 numeral 2 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece la Compensación económica a la que tiene derecho el personal docente.

Que, es necesario promover el desarrollo personal de los docentes del Magisterio Municipal y en reconocimiento a su trabajo realizado con eficiencia lo que ha permitido elevar el nivel académico y prestigio de los establecimientos educativos municipales; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

RESUELVO:

ART. 1: Incrementar la **Compensación Pedagógica** de la siguiente manera:

- a) De la 1era. a la 7ma. categoría del 130% al 140% del S.M.V.G.V.
- b) De la 8va. a la 10ma. categoría del 120% al 130% del S.M.V.G.V.
- c) De la 11era. categoría en adelante del 100% al 110% del S.M.V.G.V.

ART. 2.: Derogar la Resolución Administrativa No. 108 del 24 de octubre de 1996.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1ero. de abril de 1997.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Financiera y Recursos Humanos.

Comuníquese,


**SR. CARLOS EFRAIN MACHADO
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**